

Tabla de Contenido

1	Introducción	1-1
1.1	Antecedentes.....	1-1
1.2	Objetivos.....	1-3

Tablas

Tabla 1-1	Objetivos	1-3
-----------	-----------------	-----

Página en blanco

1 Introducción

El Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental del Proyecto Minero Curipamba-El Domo bajo régimen de Mediana Minería para las fases de Explotación y Beneficio (en adelante, el Proyecto) fue elaborado con base en los requerimientos establecidos en los siguientes artículos del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, publicado en el Registro Oficial No. 507 - Suplemento de 12 de junio de 2019.

Art. 433.- Estudio de impacto ambiental: especifica las características con las que el EsIA debe ser presentado ante la Autoridad Ambiental;

Art 434.- Contenido de los estudios de impacto ambiental: detalla los elementos mínimos que debe contener el estudio;

Art. 435.- Plan de manejo ambiental: documento que contiene las acciones o medidas que se requiere ejecutar para prevenir, evitar, mitigar, controlar, corregir, compensar, restaurar y reparar los posibles impactos ambientales negativos, según corresponda.

Sobre la base de los artículos antes mencionados, el EsIA y PMA del proyecto minero Curipamba-El Domo fue desarrollado en idioma español y presenta las características tanto del proyecto (capítulo 3. Descripción del Proyecto) como de las condiciones ambientales previas a la ejecución del proyecto (capítulo 5. Línea Base), así como también el análisis de riesgos (capítulo 8. Análisis de Riesgos) y evaluación de impactos socioambientales (Capítulo 9. Evaluación de Impactos) y las acciones requeridas para prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los posibles impactos ambientales negativos, así como favorecer, potenciar o acentuar los impactos positivos causados en el desarrollo del Proyecto (capítulo 10. Plan de Manejo Ambiental).

Finalmente, se cuenta con una carpeta independiente para anexos que se encuentran referenciados dentro del texto principal del EsIA y PMA.

1.1 Antecedentes

La Dirección Regional de Minería de Chimborazo otorgó el título de concesión minera “Las Naves” (cód. 200508) a favor del señor Leiva Santillán Iván Wilson, instrumento que fue protocolizado el 10 de marzo de 2003 ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Quito, e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Las Naves el 12 de marzo de 2003 (Anexo A. Documentos Oficiales, A.1 Título minero, A.1.1 Título minero 2003).

Con fecha 29 de junio de 2005 se transfieren mediante cesión de derechos la concesión a favor de la compañía AMLATMINAS S. A., y a su vez el 5 de octubre de 2006 se transfieren los derechos a la compañía CURIMINING S. A. siendo el titular minero actual.

El 29 de enero de 2010 CURIMINING S. A. solicita a la Subsecretaría de Minas la sustitución del título de concesión minera del área denominada “Las Naves” (cód. 200508) por el título de concesión para minerales metálicos. El 15 de marzo de 2010, con base en los informes favorables, la Subsecretaría de Minas del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables otorgó a favor de la compañía CURIMINING S. A. el título de concesión minera para minerales metálicos del área denominada “Las Naves” código No. 200508 (Anexo A. Documentos Oficiales, A.1 Título minero, A.1.2 Sustitución Título minero 2010).

Con fecha 13 de mayo de 2011, el Ministerio del Ambiente, mediante Resolución No. 509, otorgó la Licencia Ambiental para el Proyecto Minero Curipamba Sur 1 conformado por el área minera Las Naves (Código 200652), para la fase de exploración avanzada, ubicado en las Provincias de Bolívar y Los Ríos (Anexo A. Documentos Oficiales, A.12 Resolución 509).

Mediante oficio No. 051 CURI 2014, con fecha 2 de junio de 2014, CURIMINING S. A. solicita el cambio de periodo de exploración inicial a exploración avanzada por el periodo de hasta cuatro años. Mediante Resolución No. RES-SRM-L-2015-24, con fecha 18 de marzo de 2015, la Subsecretaría Regional de Minas del Litoral Zonas 4-5-8 autoriza el inicio del periodo de exploración avanzada en la concesión minera Las Naves (cód. 200508), por el periodo reglamentario de hasta cuatro años (Anexo A. Documentos Oficiales, A.1 Título minero, A.1.3 Inicio Exploración Avanzada).

Mediante oficio No. 002 CURI 2014, el 12 de marzo de 2014 CURIMINING S. A. solicita a la Subsecretaría de Minas, conforme lo establecido en los artículos 152 y 154 de la Ley de Minería, la renuncia parcial de dos hectáreas mineras como parte del proceso de cambio de fase conforme lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Minería; el 25 de septiembre de 2015 mediante Resolución No. MM-CZM-L-2015-0135-RES, la Subsecretaría Regional de Minas del Litoral Zonas 4-5-8 autoriza la reducción de dos hectáreas mineras quedando la concesión minera Las Naves (cód. 200508) reducida a una superficie de 1458 hectáreas mineras contiguas (Anexo A. Documentos Oficiales, A.1 Título minero, A.1.4 Resolución Renuncia 2015).

Mediante Resolución No. MM-CZM-L-2016-0043-RES de 11 de abril de 2016, la Subsecretaría Regional de Minas del Litoral Zonas 4-5-8 otorgó la calificación de concesión minera en la modalidad de pequeña minería para minerales metálicos a la concesión minera Las Naves (cód. 200508) (Anexo A. Documentos Oficiales, A.1 Título minero, A.1.5 Pequeña Minería).

Finalmente, el 3 de mayo de 2021 CURIMINING S. A. presenta la solicitud de cambio de pequeña minería al periodo de evaluación económica del yacimiento en la etapa de exploración de mediana o gran minería de la concesión minera Las Naves (cód. 200508) (Anexo A. Documentos Oficiales, A.1 Título minero, A.1.6 Cambio Régimen).

Mediante Resolución Nro. MERNNR-CZL-2021-0099-RM con fecha 27 de octubre de 2021, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, autoriza la modificación del título otorgado para el Régimen Especial de Pequeña Minería por el título minero en Etapa de Exploración del Régimen de Mediana Minería y Gran Escala, dentro del período de evaluación económica del yacimiento, de la concesión minera "LAS NAVES", con código 200508. (Anexo A. Documentos Oficiales A.1 Título Minero, A.1.7 Cambio a EEEY – Las Naves).

1.2 Objetivos

Tabla 1-1 Objetivos

Objetivo General	Objetivos Específicos
<p>Elaborar el “Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental del Proyecto Minero Curipamba-El Domo bajo régimen de Mediana Minería para las fases de Explotación y Beneficio”, de acuerdo con los lineamientos técnicos y legales, con el fin de obtener un Plan de Manejo Ambiental que permita ejecutar y gestionar el Proyecto dentro del marco de la legislación ambiental vigente y demás leyes aplicables al Proyecto a nivel nacional, bajo el compromiso y aval de la respectiva Licencia Ambiental.</p>	Definir el alcance técnico y geográfico del Proyecto.
	Describir el ciclo de vida del proyecto, así como las actividades, procesos, infraestructura, maquinaria, etc. que se llevarán a cabo en cada una de las etapas del proyecto.
	Realizar el análisis de alternativas dentro de la realidad del Proyecto incorporando principios ambientales, sociales y técnicos.
	Describir el uso y demanda de los recursos naturales para el desarrollo del Proyecto.
	Establecer metodologías para determinar las condiciones de los componentes físicos, bióticos, socioeconómicos y culturales del área donde se ejecutará el proyecto a partir de la información secundaria existente, así como del trabajo de campo.
	Incorporar los criterios metodológicos para realizar la caracterización de los componentes físico, biótico, socioeconómico y cultural con el sustento técnico y bibliográfico a utilizarse para el levantamiento de información de puntos de muestreo, localización, dimensión, cantidad, esfuerzo de muestreo, etc.
	Realizar el inventario forestal del área a ser intervenida por el Proyecto a través de la caracterización cualitativa y cuantitativa del área.
	Determinar las áreas de influencia directa e indirecta, así como las áreas sensibles que pudieren ser afectadas por los posibles impactos ambientales del Proyecto.
	Identificar y evaluar los riesgos (endógenos y exógenos), tanto del ambiente al Proyecto como del Proyecto al ambiente.
	Identificar, evaluar y jerarquizar los posibles impactos socioambientales que podrían producirse por el desarrollo del Proyecto sobre los componentes del ambiente del área de influencia.
	Formular un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para el Proyecto, con el objeto de prevenir, mitigar, minimizar o compensar los posibles impactos ambientales evaluados en este.
	Establecer la normativa ambiental aplicable al proyecto.
Incorporar medidas de ser aplicables que tomen en cuenta los criterios recopilados en la participación ciudadana, de acuerdo con la normativa vigente.	

Fuente y Elaboración: Cardno Entrix, septiembre 2021

Página en blanco